



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 456-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 01 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 36° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo derivado de estación de pedidos, pedido formulado por el Consejero Versael Díaz Gallardo respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Priorización de la cadena productiva de las flores en la Región Junín, el Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario pide la participación del Director Regional de Agricultura – Ing. Ulises Panez Beraún, el cual el funcionario indica que la pandemia les ha mostrado muchas debilidades y necesidades que tienen en el sector agrario, si bien es cierto los agricultores y ganaderos fueron los héroes anónimos de dicha pandemia y muchos de ellos perdieron dinero en cuanto a producción. De la misma forma, dicha cadena productiva de las flores no se encuentra establecida dentro de las prioridades del Ministerio de Agricultura ni como Dirección Regional de Agricultura, pero existe un gran sector de hermanos agricultores en todas las provincias del Departamento de Junín, además, pone de conocimiento que fue interesante realizar el empadronamiento de los agricultores en las Provincias de Satipo y Chanchamayo ya que se dedican a la producción de flores, existiendo lugares interesante como Huancayo, Chupaca, Jauja, Tarma siendo una buena opción de entrada económica para que salguen adelante durante esta coyuntura actual, es por ello que sugiere que dicha propuesta de ordenanza reconozca a la cadena productiva de las flores de manera institucional permitiendo canalizar recursos económicos y respaldando las propuestas que vienen encaminando a solicitud de los hermanos agricultores principalmente de la Provincia de Tarma, teniendo un propósito de impulsar la actividad florística en la Región Junín,

Que, complementando lo vertido por el funcionario, el Presidente de la dicha Comisión, indica que la agricultura viene atravesando momentos difíciles en la Región Junín y como tal requieren dar alternativas a los floricultores, por lo que pide se apruebe el dictamen en mención.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por el Director Regional de Agricultura y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen N° 004-2020-GRJ-CR/CPDA.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 004-2020-GRJ-CR/CPDA respecto a la Priorización de la Cadena Productiva de las Flores en la Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

G O
CON SEJO REGIONAL

A V O P L J A S T I C E